ACUERDO RECAIDO PLENO EXTRAORDINARIO.- 18-09-2014

II.- SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 10 POR TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal celebrada el día 17 de septiembre de 2014 que dice lo siguiente:

"Se da cuenta del expediente de modificación de créditos nº 10/2014 por transferencias de créditos. En el mismo consta una memoria del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda y un informe propuesta de la dirección Económica y Presupuestaria que dice lo siguiente:

"En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por transferencias de créditos entre partidas con diferente vinculación jurídica, nº 10 del Presupuesto municipal vigente, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 9 de septiembre, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica.

2º.- Con fecha 10 de septiembre, existe Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica, y se justifica la necesidad de la modificación presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

– Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– Los artículos 40 a 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

– Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

– La Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno Municipal, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 10 del Presupuesto Municipal de 2014, en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.011.31000	Intereses de préstamos a largo plazo	85.000,00
20.011.352	Intereses de demora	221.000,00
40.151.204	Arrendamientos material transporte	10.000,00
40.161.22101	Agua	100.000,00
70.426.22628	Gastos diversos Fomento	4.000,00
30.241.489	Otras transferencias	11.000,00
40.151.449	Otras subv a entes públicos y soc. mercantiles	100.000,00
60.338.489	Otras transferencias Festejos	6.000,00

Total disminuciones en gastos..... 537.000,00

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.920.22606	Jurídicos, contenciosos	100.000,00
30.241.202	Arrendam. edificios y otras construcciones	11.000,00
40.165.210	Infraestructura y bienes naturales	15.000,00
50.133.22103	Combustibles y carburantes	30.000,00
60.338.22644	Gastos diversos Fiestas populares y festejos	130.000,00
70.419.22635	Gastos diversos Agricultura y ganadería	30.000,00
70.491.22002	Material informático no inventariable	10.000,00
70.431.489	Otras transferencias Comercio	26.000,00
40.151.60903	Obras diversas en el municipio 2014	200.000,00

Total aumentos en gastos..... 537.000,00

Interviene D. José García Murcia anunciando el voto afirmativo de su grupo a la modificación por entender que es positiva y que la aplicación de la misma también lo será. Añadió que se debería de repartir algo del capítulo de fiestas populares a las pedanías con la proporcionalidad que corresponda.

Seguidamente interviene D. Rafael Ruiz preguntando a que se debe la disminución en gastos de agua potable y respecto de las obras diversas a cuales en concreto se refiere.

Contestó D. Luís Amador que la bajada del agua se debe a la modificación del tipo de gestión de los bienes de titularidad municipal, que antes se venía haciendo por Aguas de Lorca y ahora lo hace la Concejalía de Obras y Servicios, dando lugar este cambio a un ahorro importante. En cuanto a las obras diversas contestó que la partida se destinará a reparación y mantenimiento de vías públicas en general y en concreto a la urbanización de la zona exterior del Complejo Deportivo Europa.

Intervino nuevamente D. Rafal Ruiz anunciando la reserva de voto de su grupo, pero anunciando igualmente su intención de votar favorablemente una vez consultado el asunto con el Grupo Municipal.

Finalmente D. Luís Amador quiso dejar constancia de su agradecimiento a los grupos municipales por facilitar el presente trámite presupuestario.

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida-Verdes y reserva de voto del Grupo Municipal Socialista, acordaron informar favorablemente el informe de la Dirección Económica y Presupuestaria y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en el mismo."

Interviene D. Luís Amador realizando una breve explicación de la moción que ya ha sido estudiada por los Grupos Municipales en Junta de Portavoces y en la Comisión Informativa correspondiente.

Seguidamente interviene D. José García Murcia agradeciendo las explicaciones realizadas por el Sr. Amador y diciendo que la urgencia de esta moción a su juicio viene dada por la falta de previsión para abordar los gastos de la Feria y Fiestas de Lorca. No obstante anuncia su voto afirmativo ya que la reducción de intereses de préstamos e intereses de demora le parece una gestión interesante, así como que algunos de los gastos se destinen al Complejo Deportivo Europa. A continuación se refirió a la reducción en la partida de agua considerando que la misma se debe a que antes la empresa no hacía la gestión en las mejores condiciones, por lo que pide que se siga estudiando la gestión de la empresa y en concreto las obras sobre la red. Finalmente insistió en que se destine proporcionalmente parte de la partida para fiestas a barrios y pedanías.

A continuación interviene D. Rafael Ruiz anunciando el voto afirmativo de su grupo a la modificación, elogiando la tarea del Sr. Alcalde y del Sr. Amador en la reducción de intereses, aunque cree que en parte se debe a la bajada del precio del dinero.

A continuación pidió que se explicase nuevamente la bajada de la partida de agua porque considera interesante que la escuche el Pleno. En cuanto a fiestas y festejos señaló que se trata de una situación que se repite año tras año y que debería corregirse. Al igual que el Sr. Murcia pidió que parte se destine a otras pedanías y asociaciones. Finalmente preguntó a que se deben los gastos diversos en agricultura y ganadería y que cantidad de las obras diversas se va a destinar al Complejo Europa.

Contesta D. Luís Amador que en cuanto a la disminución de la partida de agua no significa que antes se viniera haciendo mal sino que por una serie de circunstancias como que ahora se paga a 30-45 días, hace que se tenga mayor poder de negociación y se esté contratando en destino. Añadió que también la mayoría de las instalaciones son nuevas, por lo que concluye que se ha mejorado pero la anterior gestión no era mala.

En cuanto al dinero que se empleará en el Complejo Europa señaló que parte la pondrá el Ayuntamiento y parte vendrá de subvenciones europeas, por lo que cuando se cierre la obra se dará la explicación del gasto. En cuanto a los gastos de agricultura y ganadería señaló que se destinarán a mantener el nivel de algunas ferias y exposiciones como FERICAB, Feria Canina, etc.

Finalmente señaló que la mejora del gasto financiero se ha producido en base a las directrices dadas por el Sr. Alcalde y por él mismo pero que quiere que conste la implicación del personal de Tesorería, Intervención y Servicios Financieros ya que sin su labor no hubiese sido posible.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1°.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n° 10 del Presupuesto Municipal de 2014, en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica, de acuerdo al siguiente detalle:

1°) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.011.31000	Intereses de préstamos a largo plazo	85.000,00
20.011.352	Intereses de demora	221.000,00
40.151.204	Arrendamientos material transporte	10.000,00
40.161.22101	Agua	100.000,00
70.426.22628	Gastos diversos Fomento	4.000,00
30.241.489	Otras transferencias	11.000,00
40.151.449	Otras subv a entes públicos y soc. mercantiles	100.000,00
60.338.489	Otras transferencias Festejos	6.000,00

Total disminuciones en gastos..... 537.000,00

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.920.22606	Jurídicos, contenciosos	100.000,00
30.241.202	Arrendam. edificios y otras construcciones	11.000,00
40.165.210	Infraestructura y bienes naturales	15.000,00
50.133.22103	Combustibles y carburantes	30.000,00
60.338.22644	Gastos diversos Fiestas populares y festejos	130.000,00
70.419.22635	Gastos diversos Agricultura y ganadería	30.000,00
70.491.22002	Material informático no inventariable	10.000,00
70.431.489	Otras transferencias Comercio	26.000,00
40.151.60903	Obras diversas en el municipio 2014	200.000,00

Total aumentos en gastos..... 537.000,00

Lorca, 29 de septiembre de 2014
EL JEFE DE SERVICIO ACCTAL. DE ACTAS,
REGISTRO Y ASUNTOS GENERALES.
(R.A.18-04-2006)
(J.G.L. 07-10-2011)

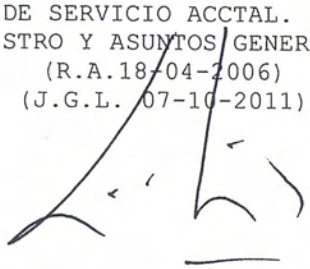

Fdo.: Pedro José Martínez Marín.